OFICIO N° 39486
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.37°/371

VALPARAÍSO, 31 de mayo de 2023

La Diputada señora FLOR WEISSE NOVOA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara el documento que contiene el "Procedimiento de denuncia e investigación de maltrato, acoso laboral y sexual" que fuera enviado a su Servicio en el mes de enero, desde el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: A458B95A00EF6C83

Valparaíso, 30 de mayo 2023

DE: FLOR WEISSE NOVOA; DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

A: FELIPE MELO RIVARA; DIRECTOR NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de Diputada de la República, solicito se oficie a Felipe Melo Rivara, director nacional del Servicio Civil, con fin de que tenga a bien remitir a esta Cámara el "Procedimiento de denuncia e investigación de maltrato, acoso laboral y sexual" que fuera enviado a su servicio en el mes de enero desde el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en virtud de los siguientes antecedentes:

Es de público conocimiento que las autoridades del ministerio del Trabajo y Previsión Social han recibido una denuncia formal que según ha expresado la ministra Jeanette Jara, se trataría de presuntos "comentarios y actitudes de índole sexual" o "uso del lenguaje de connotación sexual o inadecuado en público" que habría efectuado el ahora ex Subsecretario de Previsión Social Christian Eduardo Larraín Pizarro.

En atención a la necesidad de consolidar una cultura de pleno respeto a la dignidad de las personas y de buen trato, especialmente en las instituciones públicas, es que se han realizado importantes esfuerzos por avanzar en legislación sobre el tema, pues se ha modificado el estatuto administrativo y se han impartido orientaciones para la elaboración de un

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
30-05-2023
17:26
VIRTUAL

procedimiento de denuncia y sanción de maltrato, acoso laboral y sexual, lo cual ha sido llevado a cabo por el Servicio Civil.

Teniendo en cuenta que en el marco de la Ley 20.955, la dirección nacional del Servicio Civil dictó la Resolución 1, de 2017, cuyo Título VII se denomina "Ambientes Laborales y Calidad de Vida", que tiene por finalidad potenciar a los servicios públicos para que desarrollen acciones que promuevan acciones laborales saludables, de mutuo respeto y no discriminación.

En atención a las referidas disposiciones y en particular al "Instructivo sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción de maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los Ministerios y Servicios de la Administración del Estado", es que vengo en solicitar a usted, nos pueda hacer llegar el "Procedimiento de denuncia e investigación de maltrato, acoso laboral y sexual" que fuera enviado a su servicio en el mes de enero, desde el ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

FLOR WEISSE NOVOA

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
30-05-2023
17:26
VIRTUAL